FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
LP-001-2026

Licitación pública No. LP-001-2026, cuyo objeto es: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO Y CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE AQUELLAS POR LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE.*

En la ciudad de Cartagena, siendo las 2:05 pm del día 31 de marzo de 2026, se reunieron en las instalaciones de las Oficinas Administrativas de la Escuela Taller de Cartagena de Indias, la Dra. **SANDRA SCHMALBACH PÉREZ**, Directora General (e) de la Escuela Taller Cartagena de Indias, Los miembros de comité evaluador**, SHYRLEY TUÑÓN VÁSQUEZ, ROSELYN MONTERO ACOSTA, ALEJANDRO FIGUEROA POLO, LUZ ADRIANA MARTÍNEZ OCAMPO y JORGE VÁSQUEZ OZUNA**, con la finalidad de realizar la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria de desierto del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO Y CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE AQUELLAS POR LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE. Se procede a dar inicio a la audiencia, informando a los asistentes el orden del día a desarrollar:

La presente audiencia se transmite en la modalidad virtual a través de ZOOM, la cual se lleva a cabo teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Pliego de Condiciones definitivo fijado para el proceso. Los participantes de la presente audiencia autorizan la grabación de la misma con su permanencia en la sala.

La Dra. SANDRA SCHMALBACH PEREZ, agradece la asistencia y participación en la Licitación Pública, a los asistentes a la audiencia, y le concede la palabra a la Asesora jurídica ROSELYN MONTERO ACOSTA, para que continúe la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la Audiencia Pública de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026 y consideraciones Iniciales por el director de la Entidad.
2. Verificación de la asistencia de los proponentes, personas autorizadas, interesados y veedurías ciudadanas.
3. Procedimiento de realización de la Audiencia Pública de Adjudicación.
4. Pronunciamiento de los proponentes e interesados sobre las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación de acuerdo con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015 y en lo pertinente, se aplicará lo dispuesto en el numeral 3.3 del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso.
5. Receso para que la entidad analice los pronunciamientos a que se refiere el numeral anterior.
6. Respuesta de la Administración sobre los pronunciamientos realizados en la audiencia.
7. Presentación consolidado final del resultado de las evaluaciones jurídico, financiera y técnica.
8. Presentación del consolidado final de la asignación de puntaje.
9. Lectura de la Resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierto.
10. Firma de la Resolución de Adjudicación y/o declaratoria de desierto.

DESARROLLO:

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

Se deja las siguientes constancias

a) Que la Escuela Taller Cartagena de Indias, el día 27 de febrero de 2026 cargó a través de la Plataforma del SECOP II, los estudios previos, avisos, análisis del sector y borrador de pliego de condiciones para el proceso de selección por Licitación Pública LP-001-2026, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido.
b) Que el día 13 de marzo de 2026, se expidió la Resolución No. 036 de 2026 por la cual se dio apertura al proceso de selección por Licitación Pública LP-001-2026, se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos, así como se dio respuestas a las observaciones al borrador de pliego de condiciones.
c) Que el día 16 de marzo de 2026, se realizó audiencia pública de aclaración del pliego y asignación de riesgos.
d) Que el día 20 de marzo de 2026, se dio el cierre del proceso de selección, se dio apertura de las ofertas presentadas y se publicaron en la Plataforma del SECOP II.
e) Que el día 20 de marzo de 2026, se publicó el informe de evaluación de las ofertas recibidas, y se dio traslado a los interesados por cinco días para subsanar y formular observaciones.
f) Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones al informe de evaluación, y se recibieron documentos para subsanar por parte del proponente, cuya verificación se encuentra reflejada en el informe de evaluación definitivo publicado en la plataforma SECOP II.

1. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES, PERSONAS INTERESADAS Y VEEDURÍAS CIUDADANAS.

- CRISTIAN CAMILO SIERRA REATIGA, CC. 1.098.702.522, en calidad de apoderado de DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, con tarjeta profesional 303212. Con poder aportado a través de la plataforma Secop II y quien exhibe durante la audiencia su tarjeta profesional.

2. PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Se procede a establecer las reglas para la realización de la audiencia pública de adjudicación.

PRIMERO: INTERVENCIONES:

1. En la audiencia los oferentes e interesados podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones y documentos de subsanación presentados respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del jefe de la Entidad o su delegado requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. Se podrá conceder el uso de la palabra por una sola vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

3. Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona que represente al oferente o interesado y estará limitada a la duración máxima de 5 minutos.

4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de esta, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado procederá a adoptar la decisión que corresponda y la notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO: La audiencia podrá ser suspendida por quien preside la Audiencia Pública de Adjudicación, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de la misma. Al ordenarse la suspensión se fijará el día y hora de su reiniciación.

TERCERO: Dentro de la misma audiencia pública se dará lectura al proyecto de acto administrativo de adjudicación.

CUARTO: Dado a conocer el acto administrativo respectivo no se permitirán nuevas intervenciones.

QUINTO: De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones que en desarrollo de la misma, se hubieren producido y se dejara un respaldo de audio de audiencia.

3. **PRONUNCIAMIENTO DE LOS PROPONENTES E INTERASADOS SOBRE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

No se presentaron intervenciones por parte de los interesados.

4. **RECESO PARA QUE LA ENTIDAD ANALICE LOS PRONUNCIAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR.**

Considerando que no hubo intervenciones por parte de los interesados, el presente punto no se agotó.

5. **RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS PRONUNCIAMIENTOS REALIZADOS EN LA AUDIENCIA**

Considerando que no hubo intervenciones por parte de los interesados, el presente punto no se agotó.

6. **PRESENTACIÓN CONSOLIDADO FINAL DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES JURÍDICO, FINANCIERA Y TÉCNICA.**

PARTICIPANTES			VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTES		VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
PROPONENTE 1:	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	$ 2,927,291,303.00	X		X		X		CUMPLE

7. **PRESENTACIÓN DEL CONSOLIDADO FINAL DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

RESUMEN FINAL DE PONDERABLES		
FACTORES PONDERABLES	PROPONENTE 1 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	
	ACREDITÓ	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONOMICA	SI	14.75
COORDINADOR DEL CONTRATO	SI	15
JEFE DE OPERACIONES		9
GUARDAS BILINGUES	SI	10
ESPECIALISTA EN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	SI	10
SUPERVISOR	SI	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	SI	10
VINCULACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SI	1
EMPREDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	SI	0.25
PUNTAJE TOTAL	70.00	

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Que, de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador, teniendo en cuenta lo previsto en el Pliego de Condiciones, a los aspectos evaluados y las respuestas otorgadas a las observaciones que a cada componente correspondieron de acuerdo a las asignaciones del proceso.

Evaluación Jurídica: SHYRLEY TUÑÓN VÁSQUEZ y ROSELYN MONTERO ACOSTA (Asesoras Jurídicas)
Evaluación Financiera: ALEJANDRO FIGUEROA (Asesor Financiero)
Evaluación Técnica: LUZ ADRIANA MARTÍNEZ OCAMPO (Asesora Administrativa) y JORGE VÁSQUEZ OZUNA

Se recomienda a la Dra. SANDRA SCHMALBACH PÉREZ directora general de la Escuela Taller Cartagena de Indias, adjudicar el presente proceso de selección de Licitación pública No. LP-001-2026 al Proponente DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, con NIT. 804000044-0, representado legalmente por, PEDRO ELÍAS SÁNCHEZ ANGARITA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.823.484.

8. LECTURA DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION

Acto seguido, la entidad procede a adoptar la decisión que corresponde y la notificará a los presentes de conformidad con lo ordenado en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007. Se procede a dar lectura del acto administrativo de adjudicación.

RESOLUCIÓN No. 049 DEL 31 DE MARZO DE 2026

RESUELVE

***PRIMERO**: Adjudicar la **Licitación Pública No. LP-001-2026,** que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO Y CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE AQUELLAS POR LAS CUALES LLEGARE A SER RESPONSABLE", a DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, con NIT. 804000044-0, representado legalmente por, PEDRO ELÍAS SÁNCHEZ ANGARITA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.823.484, por valor de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($2.927.291.303) M/CTE, suma que*

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

incluye IVA y demás impuestos a que haya lugar. Dicho proceso se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 030 y 031 de 2026.

***SEGUNDO**: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.*

***TERCERO**: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co*

***CUARTO**: Contra La presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.*

***QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la misma a la del día 31 de marzo de 2026 a las 2: 24 pm.

Para constancia, suscriben la presente acta por quienes a ella asistieron en nombre de la ETCAR.

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

ROSELYN MONTERO ACOSTA
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias

SHYRLEY TUÑÓN VÁSQUEZ
Asesor Jurídico
Escuela Taller Cartagena de Indias

LUZ ADRIANA MARTÍNEZ OCAMPO
Asesora Administrativa
Escuela Taller Cartagena de Indias

ALEJANDRO FIGUEROA POLO
Asesor Financiero
Escuela Taller Cartagena de Indias

JORGE VÁSQUEZ OZUNA
Técnico Administrativo
Escuela Taller Cartagena de Indias